ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN N° 02
(DEL 20 DE FEBRERO DE 2026 AL 19 DE MARZO DE 2026)

CONTRATO:	**SG-MIC-002-2026 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2026**
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA:	**INVERSIONES EAMC S.A.S.**, identificado con el NIT: 901507556-9, representada legalmente por MELISA LÓPEZ ORREGO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.067.945.352 de MONTERÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DE PASAJEROS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTESÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($148.826.925,00) M/CTE. IVA INCLUIDO
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2026
VALOR A PAGAR:	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($26.741.494,00) M/CTE

En Montería, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026, se reunieron la profesional **MARTHA CAROLINA OSPINA RODRÍGUEZ**, en calidad de SUPERVISORA del Contrato N° SG-MIC-002-2026, de fecha 17 de enero de 2026 e **INVERSIONES EAMC S.A.S.**, identificado con el NIT: 901507556-9, representado legalmente por **MELISA LÓPEZ ORREGO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.067.945.352 de MONTERÍA en su calidad de CONTRATISTA, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el día **20 de febrero de 2026 y el 19 de marzo de 2026,** por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el 27 de marzo de 2026, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente al pago parcial correspondiente a la presente acta parcial.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$148.826.925,00
ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL	$148.826.925,00

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El valor del contrato se pagará así: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA en actas parciales mensuales, conforme a los tiquetes facturados. Los valores serán cancelados, previa presentación de factura, acompañada del informe de ejecución con sus soportes e informe de supervisión y certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato. La factura contendrá como mínimo: - El precio del tiquete aéreo; - Valor del descuento ofrecido para cada una de las aerolíneas y rangos tarifarios sobre el valor neto del tiquete aéreo; - Tarifa administrativa; - IVA, impuestos y tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la aerolínea por la cancelación del tiquete aéreo, el cambio de tiquete aéreo y el cambio de rango tarifario, en los casos que apliquen. El contratista deberá presentar el reporte de compras con los siguientes soportes: - Tiquete aéreo; - Reporte relacionando los tiquetes aéreos presentados para recibir el pago. El reporte de compras debe incluir mínimo la siguiente información: - Número del tiquete aéreo; - Trayecto; - Rango Tarifario; - Aerolínea; - Medio y fecha de compra; - Valor neto del tiquete aéreo; y, - Número de la factura. El reporte de compras debe ser respecto de la totalidad de tiquetes aéreos adquiridos en dicho periodo.

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN N° 02
(DEL 20 DE FEBRERO DE 2026 AL 19 DE MARZO DE 2026)

Tarifa administrativa; - IVA, impuestos y tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la aerolínea por la cancelación del tiquete aéreo, el cambio de tiquete aéreo y el cambio de rango tarifario, en los casos que apliquen. El contratista deberá presentar el reporte de compras con los siguientes soportes: - Tiquete aéreo; - Reporte relacionando los tiquetes aéreos presentados para recibir el pago. El reporte de compras debe incluir mínimo la siguiente información: - Número del tiquete aéreo; - Trayecto; - Rango Tarifario; - Aerolínea; - Medio y fecha de compra; - Valor neto del tiquete aéreo; y, - Número de la factura. El reporte de compras debe ser respecto de la totalidad de tiquetes aéreos adquiridos en dicho periodo.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso N°	Vr. Bruto a Pagar	Desc. Realizados	Valor Neto recibido	Saldo por pagar
1	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE	$51.060.031	$0	$0	$148.826.925
2	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE	$26.741.494	$0	$0	$148.826.925

VALOR DEL CONTRATO	**$ 148.826.925,00**
VALOR PAGADO HASTA LA FECHA	**$ 0,00**
VALOR EN TRÁMITE DE PAGO	**$ 51.060.031,00**
VALOR PRESENTE ACTA	**$ 26.741.494,00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**$ 71.025.400,00**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

MARTHA CAROLINA OSPINA RODRÍGUEZ
Supervisora

INVERSIONES EAMC S.A.S.
Nit: 901.507.556-9
R/L: MELISA LÓPEZ ORREGO
C.C. 1.067.945.352 de MONTERÍA
Contratista.